

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

MADRID NÚMERO 21

EDICTO DE CITACIÓN A JUICIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 774 de 2013, promovido por don Antonio Puente Blanco, don Guillermo Ernesto Cabrera Piñeiro, don Pedro Madrazo López-Quesada, don Gonzalo Gómez Duque y don Luis Fonseca de la Llave, sobre despido.

Persona que se cita: Representantes trabajadores Grupo Orizonia, “Evelop Airlines, Sociedad Limitada”, “Orbest, Sociedad Anónima” Sucursal en España, “Barceló Viajes, Sociedad Limitada”, “Barceló Corporación Empresarial, Sociedad Anónima” e “Iberworld Airlines, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por los actores, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 1A, el día 9 de abril de 2014, a las once y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 20 de febrero de 2014.—La secretaria judicial, María Angustias Caro Vida.

(03/6.975/14)

